

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que la demandante, allegó memorial solicitando que se requiera a la Alcaldía de la ciudad para que cumpla con la comisión ordenada en el auto anterior, y que se oficie a la Fiscalía General de la Nación.

Pasa a despacho de la señora juez hoy 12 de enero de 2023 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Asunto	: Auto resuelve solicitud-ordena requerir
Clase de Proceso	: Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante	: Sindy Dayana Román Pacheco CC N° 1.005.086.551
Demandado	: Carlos Ferney Gualteros Aránzazu CC N° 89.005.921 Libia Aránzazu De Gualteros CC 24.602.266
Radicado	: 630014003007-2022-00412-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el despacho requerirá al Alcalde de Armenia, para que informe el estado del despacho comisorio número 083 de fecha 28 de noviembre de 2022, librado para la diligencia de lanzamiento del bien inmueble ubicado en la CARRERA 16 # 49- 05 TORRE 1, APARTAMENTO 607, DEL CONJUNTO CERRADO ARREBOLES de la ciudad de Armenia Quindío, a la señora SINDY DAYANA ROMÁN PACHECO titular de la CC N° 1.005.086.551.

Ahora bien, con respecto a que se oficie a la Fiscalía General de la Nación, el despacho no accede por cuanto se halla pendiente el trámite del lanzamiento del inmueble objeto de restitución.

Finalmente, se instará a la señora SINDY DAYANA ROMÁN PACHECO, para que en lo sucesivo, se sirva actuar a través de su apoderado judicial.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: REQUERIR al ALCALDE DE ARMENIA, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta decisión, se sirva informar al Juzgado, el estado del despacho comisorio número 083 de fecha 28 de noviembre de 2022, librado para la diligencia de lanzamiento del bien inmueble ubicado en la CARRERA 16 # 49- 05 TORRE 1, APARTAMENTO 607, DEL CONJUNTO CERRADO ARREBOLES de la ciudad de Armenia Quindío, a la señora SINDY DAYANA ROMÁN PACHECO titular de la CC N° 1.005.086.551.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, LÍBRESE el Oficio pertinente.

SEGUNDO: Negar las demás peticiones formuladas por la demandante, por lo explicado.

TERCERO: Instar a la señora SINDY DAYANA ROMÁN PACHECO, para que en lo sucesivo, se sirva actuar a través de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

002 DE ENERO 13 DE 2023

ISABEL CRISITNA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5501860d65c89215e2349657495e75d55daa32488d1639140dd0912d03edac21**

Documento generado en 11/01/2023 12:49:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>